



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.514 / 2012.-

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 553/2012, de fecha 23 de Agosto de 2012, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 2.932/2012, de fecha 17 de Julio de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 50/2012, denominada "Servicio de Arriendo de Carpas Impermeables Fiesta Costumbrista Catapilco 2012".
- Acta Proposición de Desestimación Propuesta Pública ID: 5325-60-LE-12, Servicio de Arriendo de Carpas Impermeables Fiesta Costumbrista Catapilco 2012.

DECRETO:

1° DESESTIMASE la Propuesta Pública N° 50/2012, denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE CARPAS IMPERMEABLES FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2012", porque la oferta económica presentada por el oferente no es conveniente para los intereses de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2012 / Desestimación / D.A.3514.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.